

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 957

SANTIAGO, febrero 6 de 1986

COMUNICA A LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR SOBRE PRESUPUESTO DEL FONDO UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES Y SUBSIDIOS DE CESANTIA DEL AÑO 1985.

Por Decreto Supremo N°110, de 1985, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se ha modificado el Programa para el año 1985 del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía aprobado por Decreto Supremo N°2, de 1985, del mismo Ministerio, publicado en el Diario Oficial de 2 de diciembre recién pasado.

Por lo tanto, a continuación se comunica a Ud. que a esa Institución se le aprobó un aporte fiscal equivalente al siguiente nivel de gastos para el ejercicio del año 1985.

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES (miles de pesos)

- Asignación Familiar
- Gastos de Administración

TOTAL _____

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA (miles de pesos)

- Subsidios
- Gastos de Administración

TOTAL _____

SUBSIDIOS MATERNALES (Ley N°18.418) (miles de pesos)

- Subsidios por Reposo Maternal y permiso por enfermedad hijo menor de un año.

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO GRANSET MARTINEZ
SUPERINTENDENTE